



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 28 de Agosto de 2009 - Número 4638

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**2281.-** Orden n.º 744 de fecha 25 de agosto de 2009, relativa a bases para las elecciones de Reina Infantil y Peque-Reina de las Fiestas 2009.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Personal Funcionario

**2282.-** Orden n.º 749 de fecha 19 de agosto de 2009, relativa a designación como funcionario de carrera en la plaza de Técnico de Administración General a D.ª M.ª Angeles Quevedo Fernández y D. Arturo Jiménez Cano.

**2283.-** Orden n.º 759 de fecha 20 de agosto de 2009, relativa a designación como funcionarios de practicas en la plaza "Bombero Conductor" a D. Raul Delgado Abril y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**2284.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso procedimiento abreviado seguido a instancias de Colegio de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**2285.-** Orden n.º 747 de fecha 17 de agosto de 2009, relativa a listas provisional de admitidos y excluidos, para la provisión de Una Plaza de Arquitecto Técnico, por el sistema de oposición libre.

#### Consejería de Hacienda y Presupuesto - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2286.-** Orden n.º 2205 de fecha 25 de agosto de 2009, relativa a aprobación Provisional de los Padrones, Correspondientes a la tasa por distribución y depuración de aguas organismos oficiales y particulares del 3º y 4º trimestre año 2007.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**2287.-** Notificación de expediente sancionador a D. Martínez Vera, Juan Francisco.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

**2288.-** Notificación a D. Brahim Boutalib.

**2289.-** Notificación a D.ª Montserrat Janer Fernández y otros.

**2290.-** Resolución n.º 4095 de fecha 3 de agosto de 2009, relativa a abono al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**2291.-** Notificación a los Herederos de D.ª Mercedes Linares Vivar, Propietarios del Inmueble sito en la C/. Cabo de Mar Fradera, 36.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**2292.-** Notificación de Expedientes Sancionadores a D. Juan Carlos Rey Vázquez y otros.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

**2293.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Boura, Mohammed y otros.

**2294.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. El Goual, Ali y otros.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Servicio Público de Empleo Estatal

**2295.-** Notificación de percepción indebida de prestaciones a D. López Fernández, Manuel y D. Pelegrín Senati, Emilio.

**Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

**2296.-** Notificación en acta de infracción a Claycons, S.L. y otros.

**2297.-** Notificación en acta de infracción a D.<sup>a</sup> Teresa García González y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

**2298.-** Notificación Providencia de Apremio a D. Alcazar Hernández, Juan.

**2299.-** Notificación Providencia de Apremio a D. Bitrian Viscasillas Anun.

**2300.-** Notificación Providencia de Apremio a Servilitoral J.H. SLU.

**2301.-** Notificación Providencia de Apremio a D.<sup>a</sup> Pérez Rico, Sonia y otros.

**2302.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Aurora Cazorla Boronat.

**2303.-** Notificación a D. José Jiménez Rodríguez.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**2304.-** Notificación a D.<sup>a</sup> El Kouradi Layla.

**2305.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Blanco Corrales, Piedad y otros.

**2306.-** Notificación a D. Nordin Aisa Ahmed y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción Núm. 3**

**2307.-** Notificación de sentencia a D. Fernando Gervasio Blanco Vera, en Juicio de Faltas 464/2008.

**2308.-** Notificación de sentencia a D. Karim Taleb, en Juicio de Faltas 342/2009.

**2309.-** Notificación de sentencia a D. Houssein Mohamed Aisa, D.<sup>a</sup> Soumia Lamsallak, en Juicio de Faltas 364/2009.

**Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2**

**2310.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Rosa Teresa Casado Rosa y D. Mohamedi Aomar Tahar, en procedimiento entrada en domicilio 4/09.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**2281.-** El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante Orden nº 744 de fecha 25 de agosto de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de la elección de la reina infantil y peque-reina de las Fiestas 2009, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del mencionado concurso, correspondiente al año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

**FERIA DE MELILLA 2009**

**BASES PARA LAS ELECCIONES DE REINA INFANTIL Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS 2009**

Con motivo de celebrar las elecciones de Reina Infantil y Peque-Reina de las Fiestas 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de la mencionada elección que se ajustará a las siguientes:

**BASES**

1. Podrán participar en el concurso todas aquellas niñas de nacionalidad española y con residencia en Melilla.
2. Deberán tener una edad entre 1 y 4 años para la elección de peque-reina y de 5 a 12 años para la de Reina Infantil, o cumplirlos dentro del año 2009.
3. El Concurso tendrá lugar el domingo día 30 de agosto a las 11 horas en la Caseta Oficial de Fiestas.
4. La elegida como Reina Infantil de las Fiestas 2009 recibirá un premio de un vale por juguetes o material escolar de 400 €.
5. Las dos primeras Damas de Honor de la Reina Infantil recibirán, cada una de ellas, un premio de un vale por juguetes o material escolar de 200 €.
6. La Peque-Reina recibirá un vale para canjear por juguetes por valor de 250 €.
7. Las inscripciones se realizarán en la Caseta Oficial de Fiestas el mismo día 30 de agosto desde las 10 horas.
9. El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

10. La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito de los concursos sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

11. La presentación a este concurso supone la plena aceptación de sus bases.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**

**PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

**NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

**2282.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden número 000749 de fecha 19 de agosto de 2009, ha dispuesto:

Vista la propuesta del tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de "TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL," encuadrada en el Grupo A1 y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica" a cubrir por oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de fecha 27 de diciembre de 2.008, en concordancia con el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4562, de fecha 5 de diciembre de 2.008, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR como funcionarios de carrera en la plaza de "Técnico de Administración General" a DOÑA M.ª ANGELES QUEVEDO FERNÁNDEZ, con N.I.F. 45.299.921-H y A D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, con NIF 45.303.114Z, en cuyo cometido percibirán los haberes corres-

pondientes al Grupo A1, Complemento de Destino y demás emolumentos legales".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 24 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**2283.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden número 759 de fecha 20 agosto de 2009, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de seis plazas de bomberos conductores, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 27 de diciembre de 2008, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4562 de fecha 5 de diciembre de 2008.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, donde establece: 2ª Fase de la oposición, consistente en un CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A SEIS MESES; en uso a las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RD Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20/07/2007 sobre distribución de competencias entre las Consejerías (B.O.ME. Extra. 14 de 25/07/2007), a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y de conformidad con el artículo 24 del RD 364/1995 de 10 de marzo, y con el artículo 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero modificado por el RD 213/2003 de 21 de febrero.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios en practicas a un total de seis aspirantes, abajo relacionados, que han superado la 1ª Fase de la oposición, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al sueldo base, residencia y pagas extraordinarias del grupo de clasificación C2 con efectos del día 1 de septiembre de 2009:

1º.- DON RAÚL DELGADO ABRIL. D.N.I. 45.307.062-A.

2º.- DON JOSÉ FRANCISCO SOLER MARTÍNEZ, D.N.I. 45.294.923-B.

3º.- DON BORJA UBEDA SÁNCHEZ. D.N.I. 45.310.280-G.

4º.- DON FERNANDO ALVAREZ DE LOS CORRALES LÓPEZ D.N.I. 45.302.371-F

5º.- DON FRANCISCO JAVIER CORDERO MIGUEL D.N.I. 45.307.877-Q

6º.- DON JUAN MANUEL SALINAS CABRERA D.N.I. 45.298.360-K.

Melilla, 25 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2284.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 20 de mayo de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 19 de agosto de 2009, comunica lo siguiente:

Dada cuenta, examinada la demanda se declara competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, así como este Juzgado para conocer del recurso.

Se admite a trámite la demanda formulada por COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CAM contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que se sustanciará por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se tiene por personado como parte recurrente al Letrado D. Víctor Santiago Arcal en representación de COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CAM, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda a la Administración demandada, con entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados.

Si se tratase de una Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la L.J.C.A., de no comparecer en el proceso, puede comunicar al Juzgado por escrito, antes del día señalado para el juicio, los fundamentos por los que estime improcedente la pretensión del actor.

Se convoca a las partes a una vista que se celebrará el día 10/09/09 a las 10,16 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese a las partes para dicho acto mediante entrega de la presente resolución, advirtiéndole a la parte demandante que si no comparece se le tendrá por desistido del recurso, condenándole en costas, y a la parte demandada, caso de no comparecer, se celebrará la vista en su ausencia.

Reclámese a la Ciudadada Autónoma demandada que remita el expediente de contratación de D. IVAN JOSÉ REYES ALVAREZ, como personal laboral temporal, con antelación de por lo menos QUINCE DÍAS al señalado para la vista, y en la forma prevista en el art. 48-4, así como que notifique la resolución que se dicte acordando la remisión del expediente administrativo en el plazo de CINCO DÍAS a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el palzo de NUEVE DÍAS, practicándose dicha notificación en la forma prevista en la Ley reguladora del procedimientos administrativo común, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 L.J C.A.

Se tiene por fijada la cuantía provisionalmente Indeterminada.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recursos de súplica ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo que se publica para dar cumplimiento al Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Melilla, 24 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas (Actal.) José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2285.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 747 de fecha 17 de agosto de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.265.603-Q	ARIAS BUENO, MANUEL VICENTE
2	45.304.636-H	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER
3	45.303.269-P	CALVO EVIA, ALEJANDRO
4	00.816.376-Z	CARRASCOSA SALMORAL, FERNANDO
5	33.448.549-V	CARRICONDO BRÍGIDO, FRANCISCO
6	45.295.206-H	GÓMEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO MIGUEL
7	33.534.795-J	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA
8	45.291.396-A	MARCOS GÓMEZ, MARIO TOMÁS
9	74.640.279-N	MÁRQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS
10	45.276.219-Y	MIMON HAMED, HAMED
11	45.288.800-Y	MOLINA GARCÍA, DANIEL ANTONIO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

45.295.344-H

MIMUN HAMED, SUFIAN

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

Certificado INEM acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.625 de 14 de julio de 2009).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 20 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal. de AA.PP. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**2286.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 2205 de fecha 25 de agosto de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

3º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 55.253,83€ (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 64.759,59 € (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS).

3º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 469.881,66 € (CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO).

4º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 571.255,32€ (QUINIENTAS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS).

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a con sde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, de agosto de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

**2287.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-005/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicaci3n, seg3n notificaci3n del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a 10 establecido en el art3culo 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍNEZ VERA, JUAN FRANCISCO.

D.N.I: 45.295.076 A

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 21 de julio de 2009.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de agosto de 2009.

El Instructor del Expediente.

Joaquín Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2288.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

**NOTIFICACIONES**

Nombre y Apellidos, Brahim Boutalib, Fecha, 20/07/2009, Solicitud, Archivo Solicitud.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2289.-** No habiéndose podido notificar al interesado las Ordenes y Resoluciones correspondiente a los año 2009 que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
MONTserrat JANER FERNÁNDEZ	24.814.310 R	5452	11/12/2008
SALVADOR DOMINGUEZ FLORES	33.381.096 T	140	07/01/2009
DINA BURRAHAY ANANO HACH-DRIS	45.289656 B	3211	12/06/2009
JOSÉ MADRID SÁNCHEZ	2.025.302 Z	3497	29/06/2009
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE GAYS, LESBIANAS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES	G-52015674	3369	22/06/2009
ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN	G-52005154	3.369	22/06/2009
JUAN HERRERIA MANZANO	45.250.880 J	2741	20/05/2009
JUSTO JOSÉ TEBAR PRADO	45.271.480 M	2630	15/05/2009
ASOCIACIÓN HORNABEQUE	G-52012176	3052	06/06/2009
ASOCIACIÓN HORNABEQUE	G-52012176	3051	06/06/2009
JOSÉ MANUEL SEVILLA VALENZUELA	45.269.484 X	2972	04/06/2009
ANABURGOSSANCHEZ	45.223.719 S	3292	17/06/2009
MULUTAMAR MOHAMED	45.302.087 E	3291	17/06/2009
JOSE MARIAM AHILLO CARRIZOSA	45.252.726 L	3657	09/07/2009
JOSÉ COCA PARIS	45.217.389 X	3704	13/07/2009
JOSÉ COCA PARIS	45.217.389 X	3705	13/07/2009
CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAÚL "VIRGEN DE LA LUZ"	G-28256667	3742	14/07/2009

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

## SECRETARÍA TÉCNICA

## RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

**2290.-** El Ilmo. Viceconsejero de Asuntos Sociales por Resolución n.º 4095, de fecha 03/08/2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Visto informe de servicio emitido por la Dirección General de Sanidad y Consumo, de fecha 9 de junio de 2009, por el que se estima oportuno subvencionar los gastos de las "I Jornadas de Actualización del Derecho Sanitario", celebradas en Melilla los días 16 y 17 de abril de 2009 y como sustituto de la Excm. Sra. Consejera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4053 de 20 de enero de 2004), al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005, por Decreto núm. 498, de 7 de septiembre de 2005), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, por la presente VENGO EN DISPONER, se abone al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con C.I.F: Q-2966006-

E, la cantidad de 6.000,00€ (SEIS MILEUROS CON CERO CÉNTIMOS), como pago único, al objeto de sufragar los gastos de las "I Jornadas de Actualización del Derecho Sanitario", celebradas en Melilla los días 16 y 17 de abril de 2009, con cargo a la Retención de Crédito Núm. Operación: 200900003515, de 22 de enero de 2009, del vigente Presupuesto de Gastos. A justificar."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 11 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Castillo Martín.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2291.-** Siendo desconocido el paradero de HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, propietarios del inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 17/08/09 registrado al núm. 1879, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 13-08-09, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de LOS HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, constando en el mismo:

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiado dice:

En relación a la solicitud acerca del estado de la edificación situada en la calle Cabo de Mar Fradera nº 36, perteneciente al Barrio del Hipódromo, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación, que albergaba dos viviendas, siendo medianera por su derecha e izquierda con viviendas nº 38 y 34 de la misma calle, teniendo su fachada principal por la calle referida, es de dos plantas de altura, situadas a nivel de calle y planta 1ª, en la actualidad están deshabitada. La superficie del solar es de unos 74m2, construidos 148 m2.

#### SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre los que apoya la vigería de madera, reforzada con vigueta metálica en una habitación, y forjado con tablero de ladrillos y revoltón en parte, planchas onduladas de fibrocemento, tablero de listones y escarola. La cubierta está acabada con mortero de cemento.

#### ESTADO ACTUAL.-

Su estado general es deficiente, presentando varios daños consistentes en:

- degradación de las vigas, hundimiento de forjado de cubierta con algunos agujeros.

- Riesgo de desplome de forjados por debilitamiento de las viguetas.

- Desprendimientos de recubrimiento de paredes en fachadas, donde se puede ver los ladrillos

del cerramiento y piedras con signos de desmoronamiento.

-Agrietamiento de muros y tabiques.

-Abultamiento del suelo de la 1ª planta por empuje de la estructura.

Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio.

El interior del edificio presenta acumulación de escombros procedentes de los desprendimientos de techos, escarolas y tabiques, así mismo hay restos de basuras y enseres abandonados como evidencia de ser o haber sido lugar de pernoctación lo que supone un foco de infecciones.

El edificio dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas suficientes.

Por otra parte se constata la falta de medidas de seguridad, al estar las ventanas de planta baja protegidas con celosías de madera y solo una cadena con candad, por lo que no impiden ni dificultan el acceso a la misma. Presenta como hemos indicado, indicios de haber sido utilizada por ocupantes ocasionales, toda vez que se han hallado restos de alimentos. Estas circunstancias implicaría un riesgo de salubridad.

#### OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en elementos portantes, no se consideran obras de reparación.

#### CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o desplomes puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el edificio de la edificación se califica como de RUINA INMINENTE debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de Técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

El acceso por la puerta está clausurado mediante cadena, conservando las ventanas las celosías.

Se adjuntan fotografías.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS

Dado que no se considera reparable el edificio por medios normales, existiendo el riesgo de desplome así como el de utilización esporádica por personas ajenas, se procede a la limpieza de todos los restos de escombros y retirada de enseres y basuras y el tapiado de huecos de paso y ventilación.

SE PROPONE se inicien los trámites para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en CALLE FRADERA, CABO DE MAR, 36."

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N° 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER.

1°.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el Art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2°.- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble A LOS HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR.

3°.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4°.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

5°.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo.

Común, y Art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2,46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 ( BOE núm. 12 de 14 de enero ), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 21 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

**2292.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
Nº 099/2009	Juan Carlos Rey Vázquez DNI 45.280.806	Incoación Expediente Sancionador	02/07/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
Nº 071/2009	Mohamed Bensalah Tr nº X-8053180-Y	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 070/2009	Mohammed Achouri Tr nº X-3197982-Q	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 069/2009	Lakhdar Ragragui Tr nº X-7055249-E	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 084/2009	Houria Talib Bentaleb DNI 45.316.329	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 081/2009	Nadia Amallan Mohamedi DNI 45.316.667	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 073/2009	José Valenzuela Aguilar DNI 45.210.678	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 077/2009	Mohammed Belardi Tr nº X-3977431-H	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 075/2009	Benaisa Said Mohamed DNI 45.283.278	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 55/2009	Mhammed Jarradi Tr nº X-2504991-S	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 060/2009	Ignacio Salvador Soler Gimeno DNI 48.586.194	Incoación Expediente Sancionador	06/05/09
Nº 028/2009	Carlos Rubio Bravo DNI 45.253.635	Incoación Expediente Sancionador	30/03/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la nonna aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 20 de agosto de 2009.

El Secretario Acctal. del Expediente. Daniel Beltrán Baranda.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**  
**EDICTO**

**2293.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores

que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 21 de agosto de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040579443	BOURAS, MOHAMMED	X3255586M	TORRESAL II TORREV	16-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040568433	BOUZBIB LGARS, NOURIDIN	47922624	LES FRANQUESES VALLE	12-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040569668	EL BACHIRI, ABDELAZIZ	X4365445E	CASTELLON PLANA	12-03-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040567829	ZAIMI, HASSAN	X4369976E	LLEIDA	07-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040581929	EL JADIAOUI, MOHAMMED	X4182121P	ENTRENA	04-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040565663	SLIMAN, JAMAL	X3187727L	BENALMADENA	27-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040579108	MIMOUN MOHAMED, MOHAMED	45290913	MALAGA	16-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040579560	EL FASI, ABDELKADER	X0732914L	MIJAS COSTA	16-02-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040559298	BOUKA, HADI	X3996160W	TORREMOLINOS	04-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040569589	SAIDI, AZIZ	X3880457N	EL PALMAR	03-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040579935	ZEKHNINI, ABDELGHANI	X3087708G	TORRENT	06-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**2294.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber

que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 21 de agosto de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040586113	EL GOUAL , ALI	X1388864D	HELLIN	01-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040595140	BENAHMED , MUSTAPHA	X3248474T	EL EJIDO	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571640	OUALHADJ , AHMIDA	X7003565L	EL PRAT DE LLOBREGAT	12-07-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040595151	BARKOUK , ABDELHAFID	X3804449L	LLEIDA	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040571160	SAIDI , ALLAL	X2952888X	ALDEANUEVA DE EBRO	04-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040595278	MEJNOUN , LAKBIR	X2787140T	RINCON DE SOTO	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595254	RAHOUI , ABDERRAHMAN	X1391371D	ALHAMA DE MURCIA	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040585170	BERRICH , ABDELMOUNAIM	X3851525Z	CARTAGENA	17-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040571195	GRADI , MHAMMED	X1268857Q	SAN ANTON	18-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040587520	BENSENAA , SADAK	X6853126T	LA UNION	13-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040589801	FARDASSI , AHMED	X2337806V	PORRERAS	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040595291	FARDASSI , AHMED	X2337806V	PORRERAS	26-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**2295.-REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 00495103712516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 20 de agosto de 2009.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

## Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL	45260700	0900000052	56,24	27/05/2009 30/05/2009	BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES
PELEGRIN SENATI, EMILIO S	45288863	0900000053	1.124,77	11/03/2009 30/05/2009	EXCLUSION DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR OBTENER O MANTENER INDEBIDAMENTE LA PERCEPCIÓN DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

## INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2296.-

Número acta	Fecha Acta	Nombre sujeto responsable	NIF/NIE/CIF	DOMICILIO	IMPORTE	MATERIA
1522009000013563	22/07/2009	CLAYCONS, S.L.	B29956745	C/ QUEROL, 29 - PTA E	2.046,00 €	SEGURIDAD Y SALUD
1522009000015888	31/07/2009	CONSTRUCCIONES CONSTKARHER, S.L	B29962149	C/ GRAL. ASTILLEROS,96	4.092,00 €	SEGURIDAD Y SALUD
1522009000014777	31/07/2009	COM. B. TELEBURGUER	E52000452	C/ MARQUES DE MONTEMAR, 30	2.046,00 €	SEGURIDAD Y SALUD
1522009000013969	31/07/2009	COM. B. TELEBURGUER	E52000452	C/ MARQUES DE MONTEMAR, 30	6.025,37 €	SEGURIDAD SOCIAL
1522009000014676	31/07/2009	COM. B. TELEBURGUER	E52000452	C/ MARQUES DE MONTEMAR, 30	13.284,12 €	EMPLEO Y EXTRANJERO
1522009000011343	31/07/2009	EL PEDAL DE ORO, C.B.	E29962768	C/ GRAL. PIN TOS, 14	6.025,37 €	EMPLEO Y EXTRANJERO
1522009000014979	31/07/2009	MOUSSA MOHAMED ABDEL-LAH	45297758V	C/ MIGUEL ZAZO, 23	12.053,93 €	EMPLEO Y EXTRANJERO
1522009000014575	30/07/2009	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER, S.L.	B52006079	C/ CORAL, EDF GEMINIS,2 P1 -P.I	6.065,91 €	EMPLEO Y EXTRANJERO
1522009000010030	30/07/2009	JUAN FRANCISCO MARTINEZ VERA	45295076A	C/ GRAL. ASTILLEROS, 37	626,00 €	OBSTRUCCION
1522009000013262	30/07/2009	ZUBIDA MOHAMED AL-LAL	45283023W	C/ LOPE DE VEGA, 4	626,00 €	SEGURIDAD SOCIAL

Nº de actas: 10

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado. Antonio Pérez Mariscal.

## INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2297.-

Número acta	Fecha Acta	Nombre sujeto responsable	NIF/NIE/CIF	DOMICILIO	IMPORTE	MATERIA
1522009000010838	31/07/2009	TERESA GARCÍA GONZÁLEZ	51335761Z	C/ CONSTANTINO SANCHEZ DOMINGUEZ, 21 - MELILLA	626,00 €	OBSTRUCCIÓN
1522009000015282	31/07/2009	MANUEL COLLAZO NOVOA	33217518K	C/ ALTA, 17 - MELILLA	626,00 €	OBSTRUCCIÓN
1522009000014474	31/07/2009	ASOCIACION PROYECTO JOVEN	G-52010469	C/ CASTILLA, 28 - PISO 3, ESC A - PTA B - 52006-MELILLA	6.251,00 €	RELACIONES LABORALES
1522009000010939	30/07/2009	DIEGO MORALES RUIZ	45268584F	PZA. DAOIZ Y VELARDE, 8 - MELILLA	6.251,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
1522009000013868	03/08/2009	MIMON HAMED FILALI	45287446D	C/ SEIJAS LOZANO, 2 - PISO 3 - 52004-MELILLA	EXTINCIÓN PRESTACIONES	SEGURIDAD SOCIAL

Nº de actas: 5

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado. Antonio Pérez Mariscal.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2298.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 17 Girona.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 060057139839, Razón Social/Nombre, Alcazar Hernandez Juan A., Dirección, Cl. Horcas Coloradas, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 17, Núm. 2009, Prov. Apremio, 014216056, Periodo, 01090109, Importe, 299,02.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2299.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 50 Zaragoza.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 220024389560, Razón Social/Nombre, Bitrian Viscasillas Anun., Dirección, Av. Donantes de Sangre, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 50, Núm. 2009, Prov. Apremio, 014594213, Periodo, 0109 0109, Importe, 299,02.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

**2300.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 29117851232, Razón Social/Nombre, Servilitoral J.H. SLU, Dirección, CL. Alférez Abaj Ponj, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 017746472, Periodo, 1208 1208, Importe, 584,64.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2301.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en

cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante

esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 24 agosto de 2009.

El Director Provincial.

P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52100340310 PEREZ RICO SONIA	CL LUCANO 6	52005 MELILLA	02 52 2009	010192202 1208 1208	499,47
0111	10	52100467521 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A	CL BILBAO 27	52006 MELILLA	03 52 2009	010130867 1108 1108	2.453,63
0111	10	52100467521 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A	CL BILBAO 27	52006 MELILLA	03 52 2009	010194222 1208 1208	333,26
0111	10	52100667581 PROYECTOS EMPRESARIALES	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2009	010007292 0908 0908	3.043,27
0111	10	52100667581 PROYECTOS EMPRESARIALES	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2009	010068122 1008 1008	6.522,76
0111	10	52100667581 PROYECTOS EMPRESARIALES	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03 52 2009	010196545 1208 1208	8.311,96
0111	10	52100842080 MOHAMED MIMOUN OUAZZANI	CL CARLOS V 41	52006 MELILLA	03 52 2009	010200181 1208 1208	1.176,76
0111	10	52100843700 DISTRIBUIDORAS DE VEHICU	CL REYES CATOLICOS 1	52003 MELILLA	03 52 2009	010136729 1108 1108	615,32
0111	10	52100843700 DISTRIBUIDORAS DE VEHICU	CL REYES CATOLICOS 1	52003 MELILLA	03 52 2009	010200484 1208 1208	615,32
0111	10	52100900482 HADDU DUDUH FADMA	CL CONDE DE ALCAUDET	52006 MELILLA	03 52 2009	010119248 1007 1007	557,03

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	040019583909 SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	CL TTE. AGUILAR MERA	52001 MELILLA	03 52 2009	010224130 0109 0109	728,36
0521	07	280444132880 MOHAND AISA ALI	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2009	010225443 0109 0109	299,02
0521	07	520003586143 ARENAS JIMENEZ JUAN MIGU	BD CONSTITUCION 21	52005 MELILLA	03 52 2009	010228271 0109 0109	299,02
0521	07	520004452170 MOHAMED MIMOUN OUAZZANI	CL CARLOS V 41	52006 MELILLA	03 52 2009	010230392 0109 0109	299,02
0521	07	521000462182 PEREZ RICO SONIA	CL AMPLIACION JULIO	52005 MELILLA	03 52 2009	010235850 0109 0109	299,02
0521	07	521000812291 MANAF ARDI NEZHA	CT ALFONSO XIII 3	52005 MELILLA	03 52 2009	010237365 0109 0109	299,02
0521	07	521001333162 YASSIR DRISS EL ASRI MOH	CL CORONEL CEBOLLINO	52006 MELILLA	03 52 2009	010241712 0109 0109	317,65

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300	07	520005529274 VERDU RODRIGUEZ FRANCISC	CT ALFONSO XIII 77	52001 MELILLA	08 52 2008	010495347 0107 0408	6.825,34
------	----	---------------------------------------	--------------------	---------------	------------	---------------------	----------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

**2302.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al Interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

INTERESADO: D.<sup>a</sup> AURORA CAZORLA BORONAT

Nº EXPTE. SIMAD: 52/101/2009/00048/0

Resolución de Recurso de Alzada de fecha 07/07/2009 contra Diligencia de Embargo de fecha 18/06/2009.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

**2303.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Genel al de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

INTERESADO: D. JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Nº EXPTE. SIMAD: 52/101/2009/00050/0

Resolución de Recurso de Alzada de fecha 13/07/2009 contra Resolución de Derivación de Responsabilidad de fecha 15/05/2009.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDEN-  
CIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZA-  
DOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
ESTATAL

**2304.-** En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 95.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal

incrementado en un 25%) devengado s desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los QUINCE DÍAS naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las

mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ADMINISTRACION: 01 AYUNTAMIENTO DE MELILLA

REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL			Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*)
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL				URE(**)
07 521002903451	EL KOURADI --- LAYLA			52 2009	050001002	00/00/00	01/08 04/08
1.502,45	300,49	0,00	1.802,94				52 01

Melilla a 21 de agosto de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. M.<sup>a</sup> del Pilar Torrente Pena.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### EDICTO

**2305.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 21 de agosto de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. M.<sup>a</sup> del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100657073	1211	BLANCO CORRALES PIEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00045300		CL GENERAL MACIAS 7 A 01 DCH	52001	MELILLA	52 01 218 08 000289836	52 01
07 521000220086	2300	ALI SALAH FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00036222		CANTERAS DEL CARMEN, C/A-44 0	52002	MELILLA	52 01 313 07 000132637	52 01
07 521000220086	2300	ALI SALAH FATIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00036222		CANTERAS DEL CARMEN, C/A-44 0	52002	MELILLA	52 01 313 07 000197810	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 09 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
 MELILLA  
 EDICTO

**2306.-** D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Recaudación Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 21 de agosto de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

EXPEDIENTE	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA
52 01 07 00051636		NORDIN AISA AHMED		EMB. B. INMUEBLES
	2300	HERMANOS CAYUELA, 4	52005 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 07 00051636		RASCHI AAISA AHMED		EMB. B. INMUEBLES
	2300	HERMANOS CAYUELA, 4	52005 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 08 00024886	45302673X	TAHAR HADDU MOHAMED	52 01 351 09 000402171	DIL. EMBARGO SALARIO
	0521	ISLETA PZA. AZUCENA, EDEN, 6-4 D	52006 MELILLA	DESCONOCIDO
52 01 08 00030243	45272993T	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	52 01 501 09 000395404	EMB. B. INMUEBLES
	0521	MEJICO, 46	52003 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 06 00030243		FADMA MOHAMED MOH		EMB. B. INMUEBLES
	0521	MEJICO, 46	52003 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 0800048936	E52015799	GRUPO AURAGHE, C.B.	52 01 303 09 000398535	DIL. EMBARGO BIENES
	0111	LA ENCINA, 18	52003 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 464/2008

EDICTO

**2307.-D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 464/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de falta.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A FERNANDO GERVASIO BLANCO VERA DE LA FALTA DE LESIONES, IMPRUDENTES QUE SE LE IMPUTABA, CON EXPRESA RESERVA DE ACCIONES CIVILES AL DENUNCIANTE, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FERNANDO GERVASIO BLANCO VERA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 342/09

EDICTO

**2308.-D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 342/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A KARIM TALEB COMO AUTOR CRIMINALMENTE. RESPONSABLE DE UNA FALTA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, A UNA PENA DE DIEZ DIAS DE MULTA A RAZÓN DE DOS EUROS, DEBIENDO DE PAGAR DICHA CANTIDAD EN UNA SOLA CUOTA Y EN UN PLAZO DE UN MES DESDE SU REQUERIMIENTO DE PAGO, CON UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE UN DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS DIARIAS DE MULTA IMPAGADAS, QUE TRATANDOSE DE FALTAS PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE LOCALIZACIÓN PERMANENTE Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM TALEB, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 364/2009

EDICTO

**2309.-** D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 364/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A HOUSSEIN MOHAMED AISA Y A SOUMIA

LAMSALLA DE LAS FALTAS DE LESIONES E INJURIAS Y AMENAZAS QUE SE LES IMPUTABAN, DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HOUSSEIN MOHAMED AISA, SOUMIA LAMSALLAK, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
NÚM. 2**

AUTORIZACIÓN DE ENTRADA

DOMICILIARIA 4/09

EDICTO

**2310.-** D.ª OLGA DÍAZ GONZÁLEZ, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Melilla.

HAGO SABER: En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado de autorización de entrada en domicilio, arriba referenciado, se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial de la Ciudad, Providencia de fecha 25 de agosto de 2009, recaída en el presente recurso cuya tenor literal es el siguiente: "Por presentado el anterior escrito por la CONSEJERÍA DE FOMENTO de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre solicitud de entrada en inmueble, regístrese y notifíquese la presente al promotor D. MOHAMED I AOMAR TAHAR, referido en el presente procedimiento, y al MINISTERIO FISCAL al objeto de que en el término de CINCO DÍAS efectúe alegaciones sobre la autorización de entrada solicitada por la Administración, y en el mismo plazo pueda personarse en legal forma (Art. 23.1 LJCA), si a su derecho conviniere; y, verificado, se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a terceros interesados mediante edicto, y expresamente a D.ª ROSA TERESA CASADO ROSA, al figurar en el expediente aportado por la Administración como propietaria del aparcamiento objeto del presente procedimiento.

Debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la propietaria D.<sup>a</sup> ROSA TERESA CASADO ROSA y al promotor D. MOHAMEDI AOMAR TAHAR, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y su fijación en el Tablón de Anuncio de este Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2, sito en C/. Tte. Flomesta s/n., expido el presente.

En Melilla, a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria Judicial. Olga Díaz González.

